

IDDOC 388178
23 FEB 2015

San Pedro de la Paz,

Nº 286 / VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud presentada por: **PRODUCCIONES Y DELIVERY TAMAGO LIMITADA**, según ingreso Nº 67 de fecha 30/01/2015, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; Certificado de Destino Nº 624 de fecha 18/12/2014, de la DOM de San Pedro de la Paz; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Otórgase Patente **COMERCIAL Rol 2-3571** a: **PRODUCCIONES Y DELIVERY TAMAGO LIMITADA**, Rut **76.401.635-1**, en el rubro o giro de: **PRODUCCION DE EVENTOS Y DELIVERY** el que se ejercerá en el domicilio ubicado en: **CAMILO MORI Nº 1415-B, sector RESIDENCIAL LOS CANELOS** de esta comuna, según rol de avalúo 12046-0034 .
2. Realizase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 30/01/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
3. Fijase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su Nº de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VERÓNICA OÑATE CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

JCHC/emc..
DISTRIBUCIÓN:

- 1 Sr. Secretaría Municipal
- 1 Dirección de Administración y Finanzas
- 1 Rentas y Patentes (2)


NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde